



# Asamblea General

Distr. limitada  
23 de febrero de 2016  
Español  
Original: inglés

---

## Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización

16 a 24 de febrero de 2016

### Proyecto de informe

*Relatora:* Sra. Nadia Alexandra **Kalb** (Austria)

## V. Métodos de trabajo del Comité Especial y determinación de nuevos temas

### A. Métodos de trabajo del Comité Especial

A fin de racionalizar el programa y la labor del Comité Especial, en consonancia con el espíritu y el entendimiento del párrafo 3 b) de la resolución 70/117 de la Asamblea General, el Comité Especial, en su 284ª sesión, adoptó las siguientes decisiones y recomendaciones:

*El Comité Especial,*

1. *Insta* a los Estados Miembros a celebrar reuniones oficiosas entre períodos de sesiones con el fin de ultimar la propuesta del Movimiento de los Países No Alineados titulada “La solución pacífica de controversias y sus efectos en el mantenimiento de la paz”<sup>1</sup> y la propuesta presentada por Ghana titulada “Documento de trabajo elaborado por Ghana sobre el fortalecimiento de la relación y la cooperación entre las Naciones Unidas y los acuerdos u organismos regionales en el arreglo pacífico de controversias”<sup>2</sup>, y exhorta a todos los Estados Miembros a deliberar de manera constructiva sobre esas propuestas con miras a hacer avances sustantivos en el próximo período de sesiones del Comité Especial;

2. *Recomienda* que la cuestión de la aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas) sea examinada por el Comité Especial durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, y posteriormente cada dos años, y recomienda que

---

<sup>1</sup> A/70/33, anexo I.

<sup>2</sup> A/AC.182/L.141.



se solicite al Secretario General que presente a la Asamblea General un informe sobre la aplicación de las disposiciones de la Carta relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones, en el septuagésimo segundo período de sesiones y posteriormente cada dos años;

3. *Recomienda* que se solicite al Secretario General que informe anualmente al Comité Especial, a partir de su período de sesiones de 2017, sobre la aplicación del documento titulado “Introducción y aplicación de sanciones impuestas por las Naciones Unidas” que figura en el anexo de la resolución 64/115 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 2009;

4. *Solicita* a la Presidencia del Comité Especial que curse una carta al Presidente de la Asamblea General, recordando el septuagésimo aniversario de la Corte Internacional de Justicia y acogiendo con beneplácito las actividades planificadas para conmemorar la ocasión;

5. *Recomienda* que la Asamblea General conmemore el septuagésimo aniversario de la Corte Internacional de Justicia mediante el proyecto de resolución conmemorativa, recomendado por el Comité Especial<sup>3</sup>, que se aprobará en su septuagésimo primer período de sesiones.

---

<sup>3</sup> A/AC.182/L.144.